

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos	Cantidad propuesta
41/2007	Mancomunidad Municipios Nansa	II Programa de Educación e Información Medioambiental Nansa 2007	11.700,00	15,5	9.360,00
16/2007	Mancomunidad Reserva del Saja	Campaña de sensibilización ambiental Río Saja	19.898,00	15,5	15.918,40
23/2007	Mancomunidad Liébana y Peñarriba	Talleres Medioambientales. Feria Ambiental Rural	20.000,00	15,5	16.000,00
46/2007	Ayto. de Santa Cruz de Bezana	Actividades de Educación Ambiental	20.000,00	15,5	16.000,00
14/2007	Ayto. de Campoo de Enmedio	En medio. Una llamada medioambiental	3.550,00	15,5	2.840,00
19/2007	Ayto. de Santande de Reinoso	Agenda 21 Hogares Verdes	7.300,00	15,5	5.840,00
32/2007	Ayto. de Comillas	Educando en valores medioambientales	11.500,00	15,5	9.200,00

4º.- Obtienen la puntuación mínima, pero no la subvención 6 solicitudes, en virtud de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones en relación con lo establecido en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, por superar las solicitudes que han obtenido una mayor puntuación el límite de crédito disponible de doscientos cincuenta mil euros (250.000 euros), establecidos en el artículo 10.1 de la Orden de convocatoria, así como a la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2007.

EXP.	ENTIDAD	Proyecto
11/2007	Ayto. de Reocin	Documenta tu ambiente

5º.- No obtienen la puntuación mínima necesaria de 15 puntos según lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden MED/51/2006 las siguientes 38 solicitudes, quedando excluidas como posibles beneficiarias:

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos
59/2007	Ayto. de Cabezón de la Sal	Conocer para respetar III. Los malos hábitos.	12.500,00	14,5
13/2007	Ayto. de Liérganes	Educación ambiental	4.345,00	14,5
48/2007	Ayto. de Santander	Exposición Fotografías Naturaleza Wildlife Photographer of the Year 2007	14.000,00	14,5
6/2007	Ayto. de Ampuero	Inventario de la fauna y flora del municipio de Ampuero	20.000,00	14,5
27/2007	Mancomunidad de Municipios Miengo - Polanco	A21 E Por un Territorio Sostenible 2007	15.820,00	14,5
61/2007	Ayto. de Santoña	Edumec: Santoña 2007	20.000,00	14,5
45/2007	Ayto. de Guriezo	Tu huella ecológica	4.970,00	14
54/2007	Ayto. de Soba	Tu huella ecológica	4.505,00	14
10/2007	Ayto. de Colindres	Observación de la naturaleza y estudio de aves	2.494,00	14
21/2007	Ayto. de Cillorigo de Liébana	Actividades de Educación Ambiental	20.000,00	14
35/2007	Mancomunidad Municipios Alto Ason	Investigando lo Sostenible	6.000,00	14
51/2007	Ayto. de Argoños	Talleres de Educación Ambiental II: La Patrulla Ecológica	2.145,25	14
57/2007	Ayto. de Bárcena de Cicero	Papelera de reciclaje	3.040,44	14
53/2007	Ayto. de San Vicente de la Barquera	San Vicente de la Barquera se suma al reto del agua	6.500,00	13,5
22/2007	Ayto. de Riotuerto	Retuerto, Patrimonio Ambiental	7.240,00	13,5
8/2007	Ayto. de Valdeolea	Valdeolea verde	4.800,00	13
39/2007	Ayto. de Liendo	Guía didáctica-informativa sobre el C. I. Botánico y P. Arboreto Liendo	19.998,40	13
40/2007	Ayto. de Pielagos	Educar para la sostenibilidad	15.400,00	13
15/2007	Ayto. de Selaya	Ahorrando agua: La sostenibilidad como horizonte	19.787,28	13
38/2007	Junta Vecinal de Agüero	Caminando hacia la sostenibilidad en Marina de Cudeyo	6.000,00	12,5
43/2007	Ayto. de Entrambasaguas	II Programa de Educación Ambiental de Entrambasaguas	14.987,20	12,5
56/2007	Ayto. de Noja	Reciclate	6.951,11	12,5
18/2007	Ayto. de Reinoso	Actuaciones de Educación Ambiental	17.000,00	12,5
29/2007	Junta Vecinal de Mioño	Aula en la Sede de la Junta Vecinal	2.682,80	12,5
3/2007	Ayto. de Villacarriedo	La concienciación ambiental y la participación ciudadana	18.357,00	12,5
9/2007	Ayto. de Castañeda	Mujer, familia y medio ambiente	2.845,13	12

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos
49/2007	Ayto. de Polanco	Actividades de Educación Ambiental para escolares de Polanco	10.151,00	11,5
2/2007	Junta Vecinal de Cerdigo	Educación Ambiental en Cerdigo	2.397,00	11
50/2007	Ayto. de Cartes	Programa de formación y sensibilización medioambiental	19.000,00	11
60/2007	Ayto. de San Roque de Riomiera	Hacia la concienciación ambiental y la participación ciudadana	5.000,00	11
58/2007	Ayto. de Valderredible	Valderredible Natural	6.500,00	10,5
52/2007	Ayto. de los Corrales de Buelna	Guía-Cómic: "Ecología de andar por casa"	16.000,00	10,5
55/2007	Ayto. de Puente Viego	Somos agua. Sensibilización consumo responsable.	6.240,20	10,5
34/2007	Ayto. de Campoo de Yuso	En torno al agua	20.000,00	10
1/2007	Ayto. de Villacusa	Educación Ambiental	1.200,00	10
4/2007	Ayto. de Villafuere	La concienciación ambiental y la participación ciudadana	4.000,00	10
26/2007	Ayto. de Ribamontán al Monte	Actividades de Educación Ambiental	7.965,20	10
37/2007	Ayto. de Valdágua	Todos somos uno. Proy. Ed. Amb. Ayto. de Valdágua	16.000,00	10

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, y el artículo 8.3 de la Orden MED/51/2006 (modificado por la Orden MED/8/2007, de 7 de marzo), se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del correspondiente anuncio de propuesta provisional.

En el supuesto de que la subvención propuesta lo sea por una cantidad inferior a la solicitada, el solicitante podrá renunciar a la misma por escrito durante el citado plazo, entendiéndose, de no hacerlo, que cubrirá la diferencia por sus propios medios, obligándose a realizar la actividad subvencionada en los términos expuestos en la solicitud.»

Santander, 12 de junio de 2007.-El secretario general, Julio G. García Caloca.
07/8624

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED/46/2006, de 20 de diciembre (BOC número 1, de 2 de enero de 2007), por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar en el año 2007, acciones de desarrollo sostenible para facilitar la implantación de la Agenda 21 Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 de la Orden referida (modificado por Orden MED/8/2007, de 7 de marzo), se acuerda publicar en el BOC la propuesta de resolución provisional dictada por el director general de Medio Ambiente con fecha 7 de junio de 2007, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones, y se informa que en el día de hoy la mencionada propuesta queda expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente (calle Lealtad, número 24, bajo, Santander).

«Visto el expediente de la Orden MED/46/2006, de 20 de diciembre por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar en el año 2007, acciones de desarrollo sostenible para facilitar la implantación de la Agenda 21 Local.

Visto el informe elaborado por el Comité de Valoración previsto en el artículo 6 de la citada Orden, el director general de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º.- Considerar excluida de este procedimiento de concurrencia competitiva la solicitud presentada por la siguiente Entidad Local, por haber sido presentada fuera de plazo:

EXP	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN
29/2007	Ayto. de San Roque de Riomiera	30/01/2007

La Orden MED/46/2006 de 20 de diciembre, publicada en el BOC de fecha 2 de enero de 2007, establece en el artículo 3.1: «El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria». Por lo tanto, el plazo de presentación de solicitudes venció el 26 de enero de 2007.

2º.- Dar por desistido de su solicitud por no presentar la documentación requerida en plazo o hacerlo de forma incompleta o fuera del plazo otorgado al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la siguiente entidad local:

EXP	ENTIDAD	PROYECTO
25	Ayto. de Laredo	Plan de actuación, sensibilización y actividades de la Agenda 21 local de los Voluntarios Verdes de Laredo.

3º.- Otorgar la subvención solicitada a las siguientes 22 solicitudes, valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Orden, aplicándose igualmente el artículo 9.6 a efectos de determinar la cuantía de la subvención y el límite máximo de la misma.

EXP	ENTIDAD	PUNTOS	SOLICITADO	%	SUBVENCIÓN PROPUESTA
2	Ayto. de Castro Urdiales	21	28.000,00	100	20.000,00
28	Manc. Municipios Sostenibles	20,5	20.000,00	100	20.000,00
19	Manc. Reserva del Saia	20,5	19.966,40	100	19.966,40
11	Ayto. de Alfioz de Lloredo	18	20.000,00	100	20.000,00
26	Ayto. Sta. Maria de Cayón	18	20.700,00	100	20.000,00
4	Ayto. de Medio Cudeyo	17,5	20.000,00	100	20.000,00
16	Ayto. Sta. Cruz de Bezana	17,5	20.000,00	100	20.000,00
15	Ayto. de Torrelavega	16,5	7.000,00	80	5.600,00
13	Manc. de Municipios Altamira-Los Valles	16	20.000,00	80	16.000,00
18	Ayto. de Guriezo	15,5	20.000,00	80	16.000,00
1	Manc. Municipios del Alto Asón	15,5	16.350,00	80	13.080,00
14	Ayto. de Comillas	15	20.000,00	80	16.000,00
17	Ayto. de Cartes	14,5	19.000,00	80	15.200,00
12	Ayto. de Armuero	14	20.000,00	80	16.000,00
23	Ayto. de El Astillero	13	19.997,01	80	15.997,61
6	Ayto. de Reocin	13	19.000,00	80	15.200,00
10	Ayto. de Santillana del Mar	13	4.000,00	80	3.200,00
24	Ayto. de Santander	12	17.500,00	80	14.000,00
21	Ayto. de Cabezón de la Sal	12	17.000,00	80	13.600,00
22	Ayto. de Entrambasaguas	12	13.200,00	80	10.560,00
20	Ayto. Campoo de Enmedio	12	4.000,00	80	3.200,00
27	Ayto. de Ruiloba	11	3.000,00	80	2.400,00

4º.- No obtienen la puntuación mínima necesaria de 10 puntos según lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden MED/46/2006 las siguientes 5 solicitudes, quedando excluidas como posibles beneficiarias:

EXP	ENTIDAD	PUNTOS	SOLICITADO
8	Ayto. de Reinoso	9,5	20.000,00
5	Ayto. de Los Corrales de Buelna	7	19997,01
9	Ayto. de Hazas de Cesto	7	3500,00
3	Junta Vecinal de Ontón	2,5	4883,00
7	Junta Vecinal de Islares	2,5	2696,80

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones

de Cantabria, y el artículo 6.5 de la Orden MED/46/2006 (modificado por la Orden MED/8/2007, de 7 de marzo), se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del correspondiente anuncio de propuesta provisional.

En el supuesto de que la subvención propuesta lo sea por una cantidad inferior a la solicitada, el solicitante podrá renunciar a la misma por escrito durante el citado plazo, entendiéndose, de no hacerlo, que cubrirá la diferencia por sus propios medios, obligándose a realizar la actividad subvencionada en los términos expuestos en la solicitud.»

Santander, 12 de junio de 2007.-El secretario general, Julio G. García Caloca.
07/8625

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Corrección de error a la resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED/49/2006, de 20 de diciembre, por la que se aprueban las bases generales y se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Cooperación al Desarrollo del Tercer Mundo en el año 2007 a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, publicada en el BOC número 84, de 2 de mayo de 2007.

Apreciado error en la resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED/49/2007, de 20 de diciembre (BOC número 1, de 2 de enero de 2007), por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Cooperación al Desarrollo del Tercer Mundo en el año 2007 a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, publicada en el BOC número 84, de 2 de mayo de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a la corrección del mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

ANEXO II

ORDEN MED 49/2006, PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DEL TERCER MUNDO EN EL AÑO 2007

SOLICITUDES DENEGADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DEL ARTÍCULO 7.2.

ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACION	IMPORTE SOLICITADO
ASOCIACIÓN IZAN	"Mejoramiento del Medio Ambiente a través de la ampliación de la cobertura vegetal arbórea en la microcuenca de Piuray"	44,5	59.740,38 €
SOTERMUN	"Gestión de Residuos (disposición de excretas y aguas negras) y cuidado del agua y medio ambiente en Manchay"	40	43.000,00 €
BUSCANDO VIVIR	"Instalación de purificadores de agua (provincia de Guayas, Ecuador)"	39	89.676,61 €
UNIO POBLES SOLIDARIS	"Mejoramiento de las condiciones socio ambientales a través de la	37	72.666,30 €